

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad a la disminución del crédito asignado a la X convocatoria pública de ayudas bajo la metodología Leader en aplicación de la EDLP de la Comarca Tajo Salor Almonte para inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. (2024062616)

BDNS(Identif.): 735274

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 248, de fecha 29 de diciembre de 2023, Extracto de 13 de diciembre de 2023, referido a la X convocatoria de ayudas Leader en el marco de la EDLP de TAGUS, para Inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El crédito aprobado inicialmente fue de 400.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 120030000/G/314A/78000/ FR14190200/20160174.

Según lo referido en la Orden de 18 de noviembre de 2020 por la que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología Leader y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5 ..."Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas..."

Aprobada por Resolución de Presidencia de TAGUS con fecha 12 de julio de 2024, la disminución del crédito en 19.830,41 euros y tras su autorización por parte de la Dirección General de Desarrollo Rural con fecha 16 de julio de 2024 se procede a la modificación del Extracto de 13 de diciembre de 2023 en los siguientes apartados:

El apartado cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

Par a la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 380.169,59 euros, que se abonará con cargo a la aplicación 12 0030000/G/314A/78000/ FR14190200/20160174, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 16 de julio de 2024.

La Secretaria General,
MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MONTERO
GÓMEZ